



DECRETO N° 538.

TEMUCO, 10 ABR 2026

**VISTOS:**

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 20.03.2026 presentada por el contribuyente CONSTRUCTORA MABENCO LIMITADA.

2.- La declaración jurada de Domicilio Postal y Tributario, en la que declara cumplimiento de los requisitos de fecha 20.03.2026.

25.03.2026.

sobre Rentas Municipales.

3.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979

4.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el solicitante CONSTRUCTORA MABENCO LIMITADA, Rut 78.304.452-8, representada por Eduardo Marchant Troncoso, rut [REDACTED] presenta ante el municipio solicitud de patente de Domicilio Postal y Tributario, en la dirección PJE: LA MENTA N°06331, comuna de Temuco.

2.- Que, el solicitante CONSTRUCTORA MABENCO LIMITADA, Rut 78.304.452-8, representada por Eduardo Marchant Troncoso, rut [REDACTED] en la declaración jurada de patentes de Domicilio Postal y Tributario, declara ejercer actividades propias de un domicilio postal y tributario.

3.- Que, los requisitos para la obtención de una patente de domicilio postal y tributario, es, la dirección declarada como domicilio postal, tiene como propósito sólo recepción de correspondencia, llamados telefónicos, email, pero que, en ningún caso, es habilitante para el ejercicio de una actividad comercial ni profesional en dicho domicilio, ni puede ser modificado el destino de la propiedad.

4.- Que, con fecha 25.03.2026, según acta N°68, la unidad de inspección del Depto. de Rentas y Patentes señala que, "En visita inspectiva realizadas los días 23 y 24.03.2026 en diferentes horarios horas 15:13 y 12:23, se concurre a la dirección del Pasaje La Menta N° 06331 Vista Volcán, en donde se solicita visita por solicitud de patente de Domicilio Postal y Tributario. Al respecto podemos informar que se realizaron dos visitas anteriormente señaladas, siendo una el día 23 en donde se procedió a tocar la puerta y el timbre de este domicilio el cual se encontraba con luz encendida, música en su interior, reja de la puerta principal abierta y un vehículo en el estacionamiento de la casa, pero no salió nadie de este domicilio, además se procedió también vía telefónica pero no hubo respuesta ni devolución de la llamada. Posteriormente el día 24 se procedió de la misma manera, pero esta vez solo se encontraba la reja de la puerta principal abierta, sin moradores en este domicilio. Por lo anteriormente expuesto no se puede emitir un informe al respecto".

3282964.

